

CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 21 de octubre de 2019, en la Sala de Juntas del Instituto Mexicano de Cinematografía, ubicada en Atletas número 2, Edificio Luis Buñuel, cuarto piso, Colonia Country Club, Delegación Coyoacán, Código Postal 04210, lugar y fecha señalados para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía, correspondiente al año 2019, a efecto de celebrar la sesión de referencia, se reunieron los miembros de dicho Comité.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Criterios de Operación del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía, la sesión estuvo presidida por el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia, Coordinador General y encargado de la Coordinación Técnica del Instituto Mexicano de Cinematografía, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, quien verificó la existencia del quórum, haciendo constar que se encontraban presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Gabriela Aguirre Islas, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMCINE y Miembro Suplente del Comité de Transparencia; la C. Iris Massiel Hernández Tovar, Suplente de la Coordinación de Archivos y Miembro del Comité de Transparencia; el Lic. Juan Francisco Torres Hernández, Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y encargado de la Dirección de Administración y Finanzas (Invitado); la C.P. Ana Lilia Monrroy Camacho, Subdirectora de Seguimiento de Proyectos Cinematográficos (Invitada); la Lic. Patricia Sánchez Ata, Subdirectora de Evaluación y Control Comercial (Invitada), la Lic. Virginia Camacho Navarro, Directora Jurídica (Invitada) y el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos, Personal de la Unidad de Transparencia (Invitado).

En desahogo del punto **2. Lectura y aprobación, en su caso del orden del día**, el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia, Coordinador General y encargado de la Coordinación Técnica del Instituto Mexicano de Cinematografía, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, sometió a la consideración de los asistentes el Orden del Día, sin que existieran comentarios al mismo; por lo que se aprobó con los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia, correspondiente al tercer trimestre del año 2019.
4. Presentación del Informe de actividades en materia de organización y conservación de archivos, correspondiente al tercer trimestre del año 2019.
5. Con fundamento en el lineamiento sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2016, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación de los documentos correspondientes al tercer trimestre de 2019 que se integraran a los formatos que se cargarán en la Plataforma Nacional de Transparencia para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113,

CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se aprueben las versiones públicas respectivas.

6. Presentación, y en su caso, aprobación de los formatos internos de respuesta a solicitudes de información y prueba de daño del Instituto Mexicano de Cinematografía.
7. Asuntos Generales.
 - 7.1 Informe sobre designación de enlaces de las unidades administrativas y los fideicomisos coordinados por el IMCINE, así como respecto del taller de capacitación en materia de elaboración de versiones en el Instituto Mexicano de Cinematografía.
 - 7.2 Se informa sobre el envío de informes FIC al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
 - 7.3 Se informa sobre el envío de la encuesta diagnóstica del tratamiento de datos personales.

En desahogo del punto 3. **Presentación del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia, correspondiente al tercer trimestre del año 2019;** del orden del día; el Presidente del Comité solicitó al Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos presentar el informe de mérito, quien primeramente señaló que a foja 15 de la carpeta de la sesión se encontraban dos errores, el primero relativo a la referencia al tema de las solicitudes y el segundo en lo referente a los comunicados recibidos a través de la herramienta de comunicación electrónica, dado que en este último caso se referenciaba información de los meses del segundo trimestre y no del tercero.

Una vez efectuada la aclaración, el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos resumió las actividades realizadas por la Unidad de Transparencia durante el tercer trimestre de 2019, para lo cual indicó que el informe se dividía en 6 apartados, siendo el primero el de obligaciones de Transparencia, que daba cuenta de la carga de información en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, realizada por la Unidad de Transparencia en conjunto con las unidades administrativas, durante el mes de julio con lo cual se cumplió con las obligaciones de transparencia comunes a todos los sujetos obligados, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 a 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los "Lineamientos Técnicos Generales".

Continuando con la voz, el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos precisó que el segundo rubro denominado Acceso a la Información presentaba las estadísticas sobre el número de solicitudes de información recibidas en el trimestre que se reportaba, así como estadísticas sobre tiempos de atención, perfil del solicitante y temas de las solicitudes, para lo cual resaltó que durante el tercer trimestre de 2019 se habían recibido a través de la plataforma del IMCINE, 36 solicitudes, en tanto que para los sujetos obligados indirectos, FIDECINE y FOPROCINE, se habían recibido 22 y 16 solicitudes, respectivamente, además de 4 solicitudes a través del correo electrónico de la Unidad de Transparencia, datos que adicionalmente fueron complementados con el señalamiento del tiempo de atención a las solicitudes de la información, mismos que se indicó se encontraban conforme al indicador de desempeño para 2019, como satisfactorio.

Respecto al tercer rubro, el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos señaló que se daba cuenta de los recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas entregadas por la entidad, reportando un recurso que aún si bien se encontraba resuelto aún se encontraba pendiente de cumplimiento; asimismo, para el cuarto rubro relativo a las sesiones de Comité de Transparencia; el de la voz indicó que se realizaron 2 sesiones del Comité de Transparencia, siendo 1 Ordinaria y 1 Extraordinaria. De igual forma para, el quinto rubro relativo a la

CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

atención a los comunicados remitidos por el INAI, se precisó que durante el periodo se recibieron y atendieron 31 comunicados.

Finalmente, para el sexto rubro relativo a las acciones derivadas de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos indicó que durante el mes de julio el Instituto Mexicano de Cinematografía había sido sujeto del proceso de verificación vinculante derivado del cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes a todos los sujetos obligados, previstas en los artículos 70 a 80 de la Ley General de Transparencia; proceso respecto del cual se estaba a la espera del dictamen correspondiente que emitiera el INAI. Asimismo, indicó que en el caso de los fideicomisos si bien el proceso ya estaba concluido solo se estaba a la espera del resultado del FIDECINE, dado que para el FOPROCINE el INAI había reportado un 100% del índice global de cumplimiento.

Concluida la exposición, el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia en su carácter de Presidente del Comité preguntó si habían comentarios al respecto, a lo cual la Lic. Virginia Camacho sugirió se enviara el informe con los datos corregidos para el tercer trimestre, sugerencia con el cual el Comité de Transparencia se dio por enterado del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia, correspondiente al tercer trimestre del año 2019, en los términos expuestos.

En seguimiento del orden del día en cuanto al punto 4. **Presentación del Informe de actividades en materia de organización y conservación de archivos, correspondiente al tercer trimestre del año 2019**, el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia solicitó a la C. Iris Massiel Hernández Tovar, suplente de la Coordinación de Archivos la presentación general del informe en cita, mismo que acotó al señalar que se había dado seguimiento de actividades para la organización y clasificación de los Archivos de Trámite del IMCINE, además de brindar asesoría constante a las unidades administrativas respecto a la elaboración de inventarios de transferencia primaria y baja documental, portadas y etiquetas de expedientes generados, así como cosido de los mismos para las transferencias primarias.

Así, al no existir comentarios adicionales al respecto; el Comité de Transparencia se dio por enterado del Informe de actividades en materia de organización y conservación de archivos, correspondiente al tercer trimestre de 2019.

En atención al punto 5. **Con fundamento en el lineamiento sexagésimo segunda de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2016, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación de los documentos correspondientes al tercer trimestre de 2019 que se integraran a los formatos que se cargaran en la Plataforma Nacional de Transparencia para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se aprueben las versiones públicas respectivas;** del orden del día, el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos a petición del

CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Presidente del Comité, indicó que el punto que se presentaba de forma trimestral en las sesiones ordinarias del Comité comprendía un requisito para la divulgación de la información que se realizaba en cumplimiento del artículo 70 de la Ley General.

En este contexto, el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos indicó que a inicios del mes de octubre de 2019 se solicitó a todas las unidades administrativas y a los fideicomisos, la realización de las actividades derivadas de la actualización y carga de la información generada durante el periodo, remitiendo las versiones públicas para su presentación en la sesión; así como en su oportunidad, los acuses de carga de información a la Unidad de Transparencia.

Consecuente con lo expuesto, el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos comentó que la Unidad de Transparencia como vínculo para recibir y presentar al Órgano Colegiado todas las versiones públicas que se incluyen en los formatos que se cargan en la Plataforma Nacional de Transparencia, había observado diversas inconsistencias en las versiones públicas que se presentaban, en cuanto al fundamento que se empleaba en su clasificación.

En este sentido, la Lic. Gabriela Aguirre Islas, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMCINE y Miembro Suplente del Comité de Transparencia; expresó que de la revisión realizada por el Órgano Interno de Control a las versiones públicas, también se había detectado diversas inconsistencias en los testados realizados por las unidades administrativas, dado que las mismas no eran homogéneas en la información que se estaba testando, toda vez que existían algunos casos en donde se testaban datos como RFC en tanto que en otros documentos se dejaban abiertos.

Por su parte, la Lic. Virginia Camacho Navarro manifestó que de la revisión realizada por la Dirección Jurídica también se habían detectado inconsistencias, por lo que recomendaba al Comité no autorizar las mismas hasta en tanto fueran subsanadas; dicha recomendación también fue acuñada por la Lic. Gabriela Aguirre Islas y los demás miembros del Comité.

A este respecto, el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos expresó que bajo las recomendaciones que se realizaban, las unidades administrativas deberían remitir de nueva cuenta las versiones públicas respectivas, debidamente corregidas a fin de que se volvieran a presentar al Comité de Transparencia antes de la conclusión del plazo para la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Consecuente con las recomendaciones realizadas, el Comité de Transparencia determinó no aprobar la clasificación de los documentos que integran los formatos que se cargarán en la Plataforma Nacional de Transparencia a fin de cumplimentar las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de los diversos errores detectados en la información testada y los fundamentos empleados en su clasificación, instruyendo a la Unidad de Transparencia a fin de que informara a las unidades administrativas y los fideicomisos que coordina el IMCINE la determinación tomada y solicitara que se revisarán y corregieran las versiones públicas respectivas y se enviaran para convocar a una nueva sesión ordinaria.

W

CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

En atención al punto 6. **Presentación, y en su caso, aprobación de los formatos internos de respuesta a solicitudes de información y prueba de daño del Instituto Mexicano de Cinematografía**, del orden del día, el Mtro. José Miguel Álvarez solicitó al Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos exponer su contenido, a lo cual en uso de la voz, manifestó que acorde a lo establecido en el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Unidades de Transparencia tienen entre otras funciones, realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información, así como proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable.

En tal orden, el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos precisó que ambas normativas en sus capítulos correspondientes establecen como parte del procedimiento de acceso a la información, que las solicitudes deben turnarse a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, en cuyo caso, cuando se consideren que los documentos o la información requerida deban ser clasificados, deberá seguirse el procedimiento previsto en el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley General, atendiendo además a que el área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para confirmar, modificar o revocar la clasificación y conceder el acceso a la información; de tal suerte que a fin de que las diversas unidades administrativas del Instituto Mexicano de Cinematografía y los fideicomisos que coordina contaran con las herramientas suficientes para cumplir con las leyes en materia de transparencia, se presentan a consideración para su aprobación, en su caso, los formatos internos de respuesta a solicitudes de información y prueba de daño del Instituto Mexicano de Cinematografía.

En respuesta a la exposición, la Lic. Virginia Camacho externó que si bien no observaba ningún problema en el formato de respuesta, la prueba de daño era de un contenido más técnico y sería complicada su integración por las unidades administrativas y los fideicomisos; a lo cual la Lic. Gabriela Aguirre Islas externó que si bien era un proceso técnico, era una obligación que las unidades administrativas debían asumir dado que dicha práctica inclusive se efectuaba en de forma análoga en la Secretaría de la Función Pública.

A tal consideración, el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia preguntó si la prueba de daño les generaría una carga adicional a las unidades administrativas, a lo cual el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos respondió que se trataba de una actividad que debían realizar y respecto de la cual ya contaban con herramientas en virtud de la capacitación que se había realizado en el taller de elaboración de versiones públicas.

De esta manera, el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia consideró que si bien era una actividad a cargo de las unidades administrativas, resultaba indispensable que antes de su implementación se realizará un taller de elaboración de pruebas de daño en las que se invitara a todas las unidades administrativas, hecho lo cual se estaría en posibilidad de implementar la misma con acompañamiento de la Unidad de Transparencia.

Así, con las consideraciones expuestas, el Comité de Transparencia aprobó el formato interno de respuesta a solicitudes de información, e instruyó a la Unidad de Transparencia para que efectuara un curso taller en

CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

materia de prueba de daño previo a la instrumentación del formato por parte de las unidades administrativas y los fideicomisos que coordina la entidad.

En continuación del orden del día, en particular del punto **7. Asuntos Generales**, el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia instruyó al Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos a presentar los diversos puntos que lo integraban.

Bajo este contexto, en cuanto al punto **7.1 Informe sobre designación de enlaces de las unidades administrativas y los fideicomisos coordinados por el IMCINE, así como respecto del taller de capacitación en materia de elaboración de versiones en el Instituto Mexicano de Cinematografía**, el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos señaló que en cumplimiento al acuerdo 3O.07.19 tomado por el Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía en su Tercera Sesión Ordinaria de 2019, por el cual se instruyó a la Unidad de Transparencia, para que mediante oficio solicitara a todas y cada una de las unidades administrativas y a los fideicomisos que coordina la entidad, la designación de las personas responsables de fungir como enlace en materia de transparencia, así como a que instrumentar las acciones pertinentes para llevar a cabo un taller de capacitación en materia de clasificación y elaboración de versiones públicas; la Unidad de Transparencia mediante memorándums ME/01UT/013/19 y ME/UT/014/19, solicitó la designación de los enlaces respectivos, además de que el día 4 de septiembre de 2019, previa convocatoria a los enlaces designados con conocimiento a los directores de área, se llevo a cabo el Taller de Capacitación en Materia de Elaboración de Versiones Públicas en el IMCINE, con objeto robustecer las capacidades de las áreas del IMCINE en la elaboración de las versiones públicas que se realizan en cumplimiento a la publicación de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en la elaboración de versiones públicas derivadas de solicitudes de información, curso que adicionalmente se robusteció con el documento denominado "Manual para la elaboración de versiones públicas en el Instituto Mexicano de Cinematografía".

En atención al punto **7.2 Se informa sobre el envío de informes FIC al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos informó que el 7 de octubre de 2019, se recibió mediante la herramienta de comunicación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el oficio INAI/SAI-DGE/0276/19 de fecha 3 de octubre de 2019, por medio del cual se requirió a la entidad, el envío de los formatos denominados FICS generados en términos del artículo 44, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal), que permiten al INAI elaborar el Informe Anual que se presenta al Congreso de la Unión, requerimiento que había sido atendido el día 8 de octubre, remitiendo a través de la herramienta electrónica los formatos que comprenden las estadísticas generadas para el cuarto trimestre 2018, primero, segundo y tercero trimestres de 2019; aplicables al Instituto Mexicano de Cinematografía, el Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE), y el Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE).

En seguimiento del punto **7.3 Se informa sobre el envío de la encuesta diagnóstica del tratamiento de datos personales**, el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos manifestó que con motivo de la publicación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el INAI tiene entre otras atribuciones diseñar y aplicar indicadores y criterios para evaluar el desempeño de los responsables respecto al

CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

cumplimiento de la Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia, de tal suerte que el Órgano garante había remitido el oficio INAI/SPDP/DGEIVSP/526/2019 y la "Encuesta diagnóstica para el tratamiento de datos personales" para atención por parte de la entidad, con el objeto de conocer tanto el desempeño respecto del cumplimiento de la Ley General de Datos, como las barreras que se han enfrentado en la implementación de la misma; encuesta que fue remitida en respuesta al INAI con conocimiento del Comité de Transparencia, con la información proporcionada por las diversas unidades administrativas.

Con los asuntos generales presentados, el Comité de Transparencia se dio por enterado de la designación de los enlaces de las unidades administrativas y los fideicomisos coordinados por el IMCINE, así como respecto del taller de capacitación en materia de elaboración de versiones en el Instituto Mexicano de Cinematografía; del envío de informes FIC y de la encuesta diagnóstica del tratamiento de datos personales al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las catorce horas cincuenta minutos del día de su inicio, firmando para constancia los integrantes presentes del Comité.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

A continuación se relacionan los acuerdos:

- 4O.01.19 Vista la asistencia, se declaró el quórum.
- 4O.02.19 El Comité de Transparencia aprobó el orden del día.
- 4O.03.19 El Comité de Transparencia se dio por enterado del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia, correspondiente al tercer trimestre del año 2019, en los términos expuestos.
- 4O.04.19 El Comité de Transparencia se dio por enterado del Informe de actividades en materia de organización y conservación de archivos, correspondiente al tercer trimestre de 2019.
- 4O.05.19 El Comité de Transparencia determinó no aprobar la clasificación de los documentos que integran los formatos que se cargarán en la Plataforma Nacional de Transparencia a fin de cumplimentar las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de los diversos errores detectados en la información testada y los fundamentos empleados en su clasificación, instruyendo a la Unidad de Transparencia a fin de que informara a las unidades administrativas y los fideicomisos que coordina el IMCINE la determinación tomada y solicitara que se revisarán y corregirán las versiones públicas respectivas y se enviarán para convocar a una nueva sesión ordinaria.
- 4O.06.19 El Comité de Transparencia aprobó el formato interno de respuesta a solicitudes de información, e instruyó a la Unidad de Transparencia para que efectuara un curso taller en materia de prueba de daño previo a la instrumentación del formato por parte de las unidades administrativas y los fideicomisos que coordina la entidad.
- 4O.07.19 El Comité de Transparencia se dio por enterado de la designación de los enlaces de las unidades administrativas y los fideicomisos coordinados por el IMCINE, así como respecto del taller de capacitación en materia de elaboración de versiones en el Instituto Mexicano de Cinematografía; del envío de informes FIC y de la encuesta diagnóstica del tratamiento de datos personales al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Mtro. José Miguel Alvarez Ibarguengoitia
*Coordinador General y encargado de la
Coordinación Técnica del Instituto Mexicano de
Cinematografía, Titular de la Unidad de
Transparencia y Presidente del Comité*

C. Iris Massiel Hernández Tovar
*Representante de la Coordinación de Archivos y
Miembro del Comité de Transparencia*

Lic. Gabriela Aguirre Islas
*Titular del Área de Responsabilidades del
Órgano Interno de Control en el IMCINE y Miembro Suplente del Comité de Transparencia*